RESOLUCIÓN UEP/DEE N° 034/16

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO SP N° 02/16 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" CON ID N° 305.537, REALIZADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO- (SBCC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN MATERIA DE POLITICA SOCIAL Y EMPLEO ATN/OC-11770-PR.

Asunción, 26 de julio de 2016

VISTO: Los antecedentes del llamado a SP N° 02/16 "Consultoría para el Diseño, Implementación y Desarrollo de un Sistema Informático de Gestión de Beneficiarios del Programa Abrazo" con ID N° 305.537 y Nota BID CPR/C/2016/193 de fecha 15 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

QUE, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Hacienda en materia de Política Social y Empleo ATN/OC-11770-PR, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, se ha realizado la convocatoria para la contratación de la citada consultoría.

QUE, por Nota CPR/C/2016/193 de fecha 15 de febrero de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado la No Objeción a la Solicitud de Propuesta y a la Lista Corta de Consultores, a fin de dar inicio al proceso de llamado.

QUE, la Solicitud de Propuesta N° 02/2016 "Consultoría para el Diseño, Implementación y Desarrollo de un Sistema Informático de Gestión de Beneficiarios del Programa Abrazo", fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - ID N° 305.537 y remitido las invitaciones a las firmas consultoras que conforman la Lista Corta, habiéndose establecido como fecha de presentación de propuestas el día 07 de abril de 2016 a las 10:00hs.

QUE, en la Solicitud de Propuesta N° 02/2016, Sección 2 – Instrucciones a los Consultores, Numeral 8 – Costo de la Elaboración de la Propuesta expresa lo siguiente: *El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de la misma. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserve el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor.*

QUE, la cancelación del presente proceso se debe a que el tiempo necesario para seguir con el proceso de evaluación y adjudicación es insuficiente, ya que los Plazos de Desembolso de la Cooperación Técnica fenecen el 24 de octubre de 2016 y la consultoría en cuestión tiene un plazo de ejecución contractual de 6 meses.

MINISTERIO DE HACIENDA * Sub-Secretaría de Estado de Economía * Dirección de Estudios Económicos

RESOLUCIÓN UEP/DEE N° 034/16

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO SP N° 02/16 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" CON ID N° 305.537, REALIZADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO- (SBCC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN MATERIA DE POLITICA SOCIAL Y EMPLEO ATN/OC-11770-PR.

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de su Nota CPR/C/2016/1345 de fecha 25 de julio de 2016, manifiesta su No Objeción a la cancelación del proceso de "Consultoría para el Diseño, Implementación y Desarrollo de un Sistema Informático de Gestión de Beneficiarios del Programa Abrazo".

La Resolución M.H. N° 167/2014 por la cual se conforma Unidad Ejecutora del "Programa de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Hacienda en Materia de Política Social y Empleo", financiado por la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID ATN/OC-11770-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobada por la Ley N° 4282/2011;

La Resolución M.H. N° 113/2016 por la cual se modifican los Artículos 2° y 5° de la Resolución M.H N°167/2014 por la cual se conforma Unidad Ejecutora del "Programa de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Hacienda en Materia de Política Social y Empleo", financiado por la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID ATN/OC-11770-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobada por la Ley N° 4282/2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COORDINADOR GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1°.- **CANCELAR** el llamado de Solicitud de Propuesta N° 02/16 "Consultoría para el Diseño, Implementación y Desarrollo de un Sistema Informático de Gestión de Beneficiarios del Programa Abrazo" ID N° 305.537, realizado por el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión del Ministerio de Hacienda en materia de Política Social y Empleo ATN/OC-11770-PR, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora del "Programa de Apoyo a la Gestión Ministerio de Hacienda en Materia de Política Social y Empleo" ATN/OC-11770-PR, a realizar los trámites pertinentes para notificar los actos del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, y a los participantes del referido llamado.

Art 3°.- **CUMPLIDO** archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Sub-Secretaría de Estado de Economía
Dirección de Estudios Económicos

MARCO ELIZECHE ALMEIDA
COORDINADOR GENERAL